

ACUERDO N°

En la ciudad de La Rioja, a _____ días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dra. María Dolores Lazarte, Dra. Analia Roxana Porras, Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Dip. Olga Inés Brizuela y Doria, Dip. Nicolás Lázaro Fonzalida y Dip. Isabel Marta Salinas, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO N° 90: JUEZ DE CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL -ORDEN DE MERITO-TERNAS:**

I) Que en el marco del proceso de selección actualmente en curso para cubrir el siguiente cargo: Quinta Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en Chepes: 01 (UN) JUEZ DE CÁMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL.- (CONCURSO N° 90); cuya convocatoria se dispuso mediante Acuerdo 09/2016, de este Consejo de la Magistratura y habiéndose receptado la oposición (examen escrito y oral) y las entrevistas personales y efectuado la fundamentación prevista por el Art. 46 del Reglamento Interno, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo (Art. 49 R.I.) disponiendo la conformación del Orden de Mérito y en su caso la elevación de la nomina de postulantes para los cargos a cubrir a la Cámara de Diputados de la Provincia, si los aspirantes presentados por aplicación del Art. 34 del Reglamento Interno hubieren alcanzado el puntaje mínimo de 60 puntos.- Por ello el Consejo de la Magistratura, **RESUELVE: 1°) DETERMINAR** el orden de mérito, en el marco del Concurso Nro. 90 en virtud de los fundamentos esgrimidos en los acuerdos pertinentes, de conformidad al siguiente detalle: **CONCURSO N° 90: JUEZ DE CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL: 1°) OCHOA, MIGUEL ROLANDO D.N.I. N° 20.109.077, Puntaje: 62,50; 2°) ORTIZ JUAREZ RODOLFO RAMON D.N.I. N° 20.108.650 (Puntaje: 48,50).- 2°) ESTABLECER** en cumplimiento de las previsiones del Art. 155 de la Constitución Provincial, Art. 4 inc. c) ap. 9 de la Ley 8450 y Art. 49 del Reglamento Interno del Consejo de La Magistratura, la siguiente terna, como se indica a continuación:

CONCURSO N° 90: PARA EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SEDE CHEPES: 1) OCHOA, MIGUEL ROLANDO D.N.I. N° 20.109.077, Puntaje: 62,50.- 3°) PROCEDER a la elevación de la terna antes descriptas y para el cargo que se consigna, a la Cámara de Diputados de la Provincia. **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**